



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTO
RAD: No. 20001-31-10-001-2018-00022-00

Mayo veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo lo solicitado por la Comisaria de Familia Única de Becerril en escrito que antecede, el despacho se abstiene de acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que dicha petición fue resuelta en auto de fecha 15 de enero de 2019: en consecuencia se ordena requerir al Jefe de Recursos Humanos de la Empresa Carbones de la Jagua para que a partir de la fecha consignen la cuota alimentaria que vienen descontando al señor JOSE MARIA HERNANDEZ GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.565.846, y los consignen en la cuenta de depósitos Judiciales No. 200459195500 de la Comisaria de Familia de Becerril a nombre de la señora CLAUDIA MARIA TERAN MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.242.104

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Oficio No. No. 1029

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. 080 de fecha 24/05/19 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.


SERGIO CAMPO RAMOS
SECRETARIO